



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
Identificador: 629438  
Òrgans: Ajuntament de Calvià  
Data Captura: 2021-05-26 14:33:25  
Origen: Administració  
Estat elaboració: EE01  
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
LOPEZ EXPOSITO MARC - [Redacted]		26/05/2021	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL0400A643EOH87344D513D3DZ

CSV:

## DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2021 Y DE LAS ACTIVIDADES NO COMERCIALES ANEXAS A DICHS MERCADOS.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMER.-** En fecha 24 de marzo de 2021, por Decreto de Alcaldía se aprobaron las bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano. Asimismo se aprobaron las bases reguladoras de las autorizaciones de actividades no comerciales anexas a dichos mercados y se abrió un periodo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el BOIB, tal y como establece el artículo 4 de las citadas bases.

**SEGUNDO.-** Finalizado el plazo de presentación otorgado, visto el informe del Servicio de Comercio de fecha 25/05/2021 y en base a lo que se preve en el artículo 5( anexo I)de las Bases reguladoras de las **autorizaciones de venta ambulante**, o no sedentaria, en los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià y en el artículo 5 ( anexo II) stablece las Bases reguladoras de las **autorizaciones de ocupación de vía pública con servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià, y el resto de normativa aplicable,

### RESUELVO

**PRIMERO.- APROBAR** el listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, para la **renovación de autorizaciones** de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2021. (**Anexo I**).

**SEGUNDO.- APROBAR** el listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, para **nuevas autorizaciones** de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2021. (**Anexo II**).

**TERCERO.- APROBAR** el listado provisional de admitidos y excluidos de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano, con indicación de los motivos de exclusión. (**Anexo III**).

**CUARTO.- OTORGAR**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de las citadas Bases reguladoras, un plazo de **diez días** hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución, para que se proceda a la subsanación de las deficiencias señaladas.

**QUINTO.- PUBLICAR** la resolución de aprobación del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el procedimiento de adjudicación de las autorizaciones de puestos en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2021 y de las actividades no comerciales anexas a dichos mercados, en el Tablón de Anuncios del Ajuntament de Calvià y en la página web municipal.

**PIE DE RECURSO.** -Lo que traslado a Vd. a los efectos que procedan, significándole que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al

de la recepció de la presente notificació, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El recurso de reposición deberá presentarse en el Registro General de este Ajuntament o en las dependencias y medios a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015 antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se resuelva y notifique en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 123 anteriormente citado, y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificació. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

Calvià,  
El Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo,  
Comercio y Actividades.  
Fdo. Marc López Expósito



CAL0400A643EOH87344D513D3DZ

**ANEXO I: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, CON INDICACIÓN DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN, PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2021**

**ADMITIDOS**

MIRA PAVLOVIC  
TIMSI AIT ALIK ABDERRZAK  
NIKOLA BRKIC

**ANEXO II: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, CON INDICACIÓN DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN, PARA NUEVAS AUTORIZACIONES DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2021.**

**ADMITIDOS**

LUIS ALFONSO ARIAS CAHIGUANGO  
CAROLINA PERICAS LLOMPART  
MILJANA PAVLOVIC  
TANIA MARIA REGO CORA  
LORETTA GABRIELA CORA REGO  
FATIMA MARTINEZ RAMIREZ  
LUIS FDO ALVARO MALDONADO  
MARINA SILVINA RAMSEYER  
JOSE LUIS SAMPER FNDEZ  
JOSE ERNESTO CORTEZ MALES  
VERÓNICA ARANDA CALDERÓN  
MARIA LUZ ROMAN GARCIA  
TONI TALESKI  
BOULAHIA MAROUANE  
GISELA SALORD FONT  
ALVARO TRICIO BJORCK  
JUDITH PINO BODAS  
JIANGUAN HUANG  
XING YANG GUO  
DRITON VILA  
JOSE LUIS DOMENGE SANCHEZ  
CHRISTA ELMER BUCHER  
MAMADOU ABDOULAYE CAMARA

**EXCLUIDOS**

DNI/NIE/CIF	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
36923731Z	1

**1.- No estar al corriente de pago con el Ajuntament de Calvià** (artículo 3.4, 7º de las bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos y temporales de verano en el término municipal de Calvià.

**ANEXO III: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON SERVICIOS NO COMERCIALES, PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO, CON INDICACIÓN DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.**

**ADMITIDOS**

TERESA CEGLIE  
NOGAYE THIOUNE  
NDELLA MBAYE  
MAGUETTE SECK EP DIOUE  
GNAGNA DIOP  
DIOR FAYE  
KHADIDIATOU GUEYE  
ALIMATOU SECK  
AMIE NDIAYE LO  
AWA GUEYE GUEYE  
THIOUNE KHARY  
AWA NIANG BA  
ADAMA GUEYE GUEYE  
FATOU SENE  
NDIAYA NIANG  
AMINATA MBENGUE  
FATOU SABALY  
NENE THIOUNE THIAM  
AIDA NIANG  
BOUNAMA SENE  
ALIMATOU BALDE  
NDEYE MAMA DIAHIU  
GNILANE SOW LEYE

**EXCLUIDOS**



DNI/NIE/CIF	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
43200075A	1

**1.- Actividad no comercial no permitida.** ( artículo 11 de las bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía publica con servicios no comerciales, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales del término municipal de Calvià).

